

Relación de opositores que, a tenor de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 12, no tendrán necesidad de repetir el primer ejercicio en la oposición inmediata siguiente, por haber superado una calificación de 12 puntos

Opositor	Puntuación
D. Roque de las Heras Miguel .....	15,00
D. Francisco San Pedro García .....	14,80
D. Manuel Pérez Langa .....	13,00
D. Domingo Ramírez Ramos .....	13,00
D.ª María Elvira Junquera Carreras .....	12,50
D.ª María Esperanza García Rodríguez .....	12,00
D. Miguel Zapatero Molpeceres .....	12,00
D. Manuel Andrés Ruano Borrella .....	13,80
D. Juan Antonio Marmanéu Huguet .....	15,40
D. Antonio Barceló Veny .....	16,80
D. Luis Pascual Centenera .....	12,20
D. Lorenzo Alonso Alonso .....	12,00

Relación de opositores que, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 12, no tendrán necesidad de repetir los dos primeros ejercicios en las dos oposiciones inmediatas, por haber superado una calificación conjunta de 24 puntos

Opositor	Puntuación		
	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
D.ª María Luisa Abril Rives .....	14,80	9,40	24,00
D. Carlos García Benito .....	12,80	12,20	25,00
D. Jesús del Barco Fernández-Molina .....	9,50	14,50	24,00
D.ª María Guadalupe Sánchez Merino .....	14,00	12,50	26,50
D.ª Tomasa Grand Pérez .....	16,40	16,00	32,40

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Interventor general, Agustín Gutiérrez Robles.

**10228** RESOLUCION de la Escuela Oficial de Aduanas por la que se eleva a definitiva la lista de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas.

Transcurrido el plazo que prevenía la norma 4.3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 303, del día 20) para la formulación de reclamaciones, sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional de sollicitan-

tes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1978. Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario, Ramiro Casas; Visto bueno.—El Director, Emilio Gómez-Pallete.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**10229** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen.—Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 29 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación.—Treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa.—Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

### Prescripciones

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

### Provisión por antigüedad

Vacantes	Señal	Dependencia	Clasificación
1	Faro de Cabo Ajo .....	1.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª
1	Baliza del castillo de San Antón, baliza Pedrido y Pulgueiro, balizamiento puerto La Coruña y enfilación Fiatsira .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Ordinario.
1	Balizamiento ría de Vigo .....	Junta Pto. ....	Ordinario.
1	Faro de Sabinal .....	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª
1	Faro de Santa Pola y balizamiento de los puertos de Santa Pola y Torrevieja y baliza de Tabarca .....	4.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 2.ª
1	Faro de punta Nati .....	6.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 2.ª
1	Faro de Anega .....	7.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Aislado.
1	Faro de Cabo Villano y balizamiento del puerto de Mugla .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª, radiofaro y sirena.
1	Faro de Silletro .....	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 1.ª, radiofaro y sirena.
1	Faro de Punta Carnero .....	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª, sirena.
1	Faro de Cabo La Nao .....	4.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ....	Alejado 3.ª, radiofaro.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Álvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.